

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	Fecha: Junio 2012 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 044	Resolución No. 257	Fecha: 23-09-2024 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 257 DE 2024

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”.

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
LUIS HELI BALLEN VESGA	Identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.459.897
CLEMENCIA VARGAS CHAUSTRE	Identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.140.091

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 257 del 23 de septiembre de 2024, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
0109000003370002000000000	CLEMENCIA VARGAS CHAUSTRE	Calle 53 # 11-22 CRISPIN DURAN CAMILO DAZA CORREG DE NUEVA ESPERANZA
0109000003370001000000000	LUIS HELI BALLEN VESGA	SC QUEBRADA SECA LO B PARTE BAJA DEL BR CAMILO DAZA

De Br. CAMILO DAZA, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales, desenglobados según Resolución No CUC-003036-2023 del 19/10/2023 emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

CODIGO PREDIAL	
0109000003370002000000000	0109000003370001000000000

PARAGRAFO UNICO: Forma parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la resolución No CUC-003036-2023 del 19/10/2023 “POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER” expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

 Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 044	Resolución No. 257	Fecha: 23-09-2024 Página 2 de 2

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
01090000033700020000000000	676,00	0,00	558	1,66	1	0,91	0,973	0,83101320	\$ 710.726	\$ 27.601.000
01090000033700010000000000	122,924	0,00	558	1,66	1	0,7	1,259	0,83101320	\$ 95.417.903	\$ 5.019.048.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución, No CUC-003036-2023 del 19/10/2023 emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias de 2021 a 2027, a un interés de financiamiento del 9.84%.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2021	CUOTA 2022	CUOTA 2023	CUOTA 2024
01090000033700020000000000	\$ 104.354	\$ 153.786	\$ 122.491	\$ 127.223
01090000033700010000000000	\$ 14.012.690	\$ 20.650.531	\$ 16.448.136	\$ 17.083.619

ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la Inscripción de la presente resolución, en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA	NOMBRE
01090000033700020000000000	260-342809	CLEMENCIA VARGAS CHAUSTRE
01090000033700010000000000	260-211697	LUIS HELI BALLEN VESGA

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a las propietarias de los predios producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 del 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
CLEMENCIA VARGAS CHAUSTRE	37.140.091
LUIS HELI BALLEN VESGA	13.459.897

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 29 JUL 2025 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 04 AGO 2025, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Jhoksan Jaimes - Abogado Contratista.	
Revisó: Astrid Sandoval - Abogada Contratista.	
Aprobó: Alejandra Montañez - Asesora.	
Archívese en: 10800.63.38	